

Toluca de Lerdo, México, a veintitrés de abril de dos mil veinticuatro

La Secretaría General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **IEEM/SE/2889/2024** y anexo presentados en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional a las catorce horas con tres minutos y cuarenta y un segundos del cinco de doce de abril del año en curso, por **Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, integrado con motivo de las quejas presentadas por [REDACTED] en contra de un Diputado de la LXI Legislatura del Estado de México y partido MORENA por falta al deber de cuidado, por la supuesta comisión de actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, derivado de la colocación de rótulos y distribución de volantes en escuelas y comunidades de Naucalpan de Juárez, para promocionar un "curso de preparación gratuito para el ingreso a la universidad y bachillerato", así como la realización de una jornada de salud.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 458, 482, 485, 486 y 487 del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Magistrada Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio, **IEEM/SE/2889/2024** suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Sancionador.

SEGUNDO. Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave **PES/60/2024**.

TERCERO. En razón de turno es ponente en este asunto el Magistrado **Víctor Oscar Pasquel Fuentes**.

CUARTO. Se tiene por señalado el domicilio indicado por el quejoso para oír y recibir notificaciones; asimismo por autorizados los domicilios y personas que refieren los probables infractores, para los fines que indican.

QUINTO. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.

SEXTO. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie, acuerde lo conducente, y en su oportunidad proponga al Pleno la resolución que en derecho proceda.

Notifíquese este proveído por estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**


MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MÉXICO